

INFORME DE COMISARIO REVISOR

A los Accionistas de Compañía de Transporte de Carga Pesada La Canteras de San Plácido S.A.: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías Y referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Canteras DE San Plácido , presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2018

Responsabilidad de la administración de la Compañía

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas

Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Sociedad examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema ya que el movimiento que realiza es muy poco y preciso .

La compañía tiene poco funcionamiento le hace falta más la explotación de su fin de ser hay descuido y desconocimiento de algunos puntos que tienen que reforzar pero nada que sea indebido e ilegal.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

La compañía no mantiene a nadie asegurado ni contratado ya que todos mantienen sus propios empleados asegurados.


ING. JORGE TORO MACIAS
COMISARIO

Portoviejo, 7 de marzo del 2019